REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

3301.250-2022027108

Barranquilla, 06 de octubre de 2022

Señor:
IVAR MANUEL TORREGROZA REYES
Pagaduría Regional Norte
Aeronáutica Civil
Barranquilla

ASUNTO: REMISIÓN CUENTA DEL CONTRATO No. 22001107 H4 2022 – LOTE 2

Cordial Saludo,

Para el trámite correspondiente, me permito anexar la cuenta de cobro N° 1 y documentos soporte del contrato de obra conforme a la Circular No. 021 del 28 de mayo de 2021 correspondiente al contratista CONSIA S.A.S, correspondiente al número No. 22001107 H4 de 2022 – LOTE 2

1. Factura electrónica FEV -13
2. Formato 65 acta de recibo parcial N° 1
3. Formato cuadro de cantidades acta parcial N° 1
4. Certificación liquidación IVA
5. Aceptación de oferta principal No. 22001107 H4 de 2022 – Lote 2
6. Copia de pólizas principal No. 15-44-101265389 y 15-40-101080294
7. Acta de aprobación de garantías principal 27/07/2022
8. Copia Registro Presupuestal principal RP No. 51522
9. Acta de inicio
10. Formato 60 memorando designación de supervisión
11. Formato 62 informe de supervisión y ejecución contractual
12. Informe técnico del contratista
13. Planilla de seguridad social

Agradeciendo su atención.

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
Supervisor del Contrato

Proyecto: Hernando de La Hoz Pertuz, Supervisor Infraestructura Regional Atlántico
Revisó: Alan A. Hernandez Guillot, Coordinador Grupo Administrativo y Financiero

JVH CONSTRUCCIONES SAS **ORIGINAL**

NIT: 901411197-4

CL 57 CR 23 129 Barranquilla - ATLANTICO

Tel: 3443182 Fax: 3106325167

SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA

Cliente:	UNIDAD ADMINISTRATIVA AERONAUTICA CIVIL	**FACTURA ELECTRONICA DE VENTA** No. FEV -13	
Dirección:	CL 14 50 27		
Ciudad:	Bogotá, D.C.	**NIT:**	
Teléfono:	3455555	899999059-3	
Fax:			
Vendedor:	JVH CONSTRUCCIONES S.A.S		

Fecha de factura:	27 sep. 2022 7:07
Cond de pago:	CREDITO 8 DIAS
Vencimiento:	5 oct. 2022
Medio de pago:	Consignacion bancaria

DESCRIPCION	CANT	VR. UNITARIO	%DCTO	VR PARCIAL	%IVA
REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS OCIFINAS DE AIM DE BARRANQUILLA, CARTAGENA Y SAN ANDRES LOTE 2 #22001107 H 4 DE 2022	1,00	16.619.677,00	0 %	$16.619.677,00	
ADMINISTRACION 20 %	1,00	2.530.054,00	0 %	$2.530.054,00	
IMPREVISTO 2%	1,00	253.005,00	0 %	$253.005,00	
UTILITAD 3%	1,00	379.508,00	0 %	$379.508,00	19,00

No Pedido:

No Contrato:

Consignar a cuenta:

RETENCIÓN	BASE	TASA	TOTAL

SUBTOTAL	$19.782.244,00
DESCUENTO	$0,00
IVA	$72.106,52
RETENCIONES	$0,00
TOTAL A PAGAR	$19.854.350,52

Observaciones: #$24-12-00-400; 22001107 H4 DE 2022; cesar.delahoz@areocivil.gov.co#$

Son: **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE *******

Esta Factura se Asimila en sus efectos legales a una letra de cambio (Art. 774 Codigo de C)

Factura Generada por Software Sistemas de Informacion Empresarial S.A. Nit: 890.319.193-3

Numeracion Autorizada por la DIAN segun Resolucion No. 18764019432639 Fecha inicial: 12 oct. 2021 Hasta: 12 oct. 2022 Consecutivo desde: FEV -7 Hasta: FEV -2000

FIRMA Y SELLO: **RECIBIDO:**

CUFE: 51add7692456313ee534f42bf0219ed81662e024dea7f74dbcef18587d9e012c76ac2e342c33087f36fa57a3a716fe4f

FECHA DIAN: 2022-09-30 06:55:40-05:00

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	22001107 H4 2022
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	JVH CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 901.411.197-4
OBJETO	23200C1436 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DE AIM DE LOS AEROPUERTOS DE BARRANQUILLA, CARTAGENA Y SAN ANDRÉS - LOTE 2
VALOR INICIAL	OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/L $85.969.508 Incluido IVA**.**
VALOR ACTA PARCIAL 1	DIESI NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L $19.854.350 Incluido IVA
PLAZO	TRES (3) MESES
CDP	No. 16122 expedido el 27 de marzo de 2022.
RP	No. 51522 expedido el 26 de julio de 2022.
FECHA LEGALIZACIÓN	27 de julio de 2022
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ- Auxiliar II

En la ciudad de Soledad, el día veintisiete (27) de septiembre de 2022, se reunieron con el fin de recibir parcialmente el contrato N° 22001107 H4 2022: el señor **JOSÉ DOMINGO VÁSQUEZ HERNÁNDEZ**, con cedula de ciudadanía No. 8.705.145 de Ciénaga, obrando en calidad de representante legal del contratista **JVH CONSTRUCCIONES S.A.S** con NIT. 901.411.197-4, el Ingeniero **HERNANDO CESAR DE LA HOZ PERTUZ** con cedula de ciudadanía No. 72.123.220 designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato, con la arquitecta **CINDY VANESSA GARRIDO PEREZ** y el ingeniero **KEVIN BERMUDEZ CELIN** como apoyo técnico a la supervisión.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO:

Julio 28 de 2022

SUSPENSIONES:

No hubo

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES:

No hubo

PRÓRROGAS:

No hubo

ADICIONES EN VALOR:

No hubo

TERMINACIÓN CONTRACTUAL:

Octubre 28 de 2022

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	P. UNIT.	VALOR	ACTA No. 1		ACTA No. 2		ACUMULADO	
						CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
	DEMOLICIONES Y DESMONTES										
	Desmonte aparato sanitario (incluye retiro)	UND	1,00	$ 25.075	$ 25.075	1,00	$ 25.075			1,00	$ 25.074,71
	Desmonte de lavamanos (incluye retiro de sob.)	UND	1,00	$ 25.075	$ 25.075	1,00	$ 25.075			1,00	$ 25.074,71
	Desmonte de orinal (incluye retiro)	UND	1,00	$ 25.075	$ 25.075	1,00	$ 25.075			1,00	$ 25.074,71
	Desmonte de ducha (incluye retiro)	UND	1,00	$ 20.060	$ 20.060	1,00	$ 20.060			1,00	$ 20.060,30
	Desmonte marcos y puertas (incluye retiro)	UND	4,00	$ 35.105	$ 140.421	2,00	$ 70.211			2,00	$ 70.210,59
	Demolición piso acabado (Incluye retiro)	M2	111,30	$ 8.927	$ 993.575						
	Demolición de enchape (Incluye retiro)	M2	25,94	$ 8.927	$ 231.522	25,94	$ 231.522			25,94	$ 231.522
	Demolición de muros e=0.12 a 0.15 (Incluye retiro)	M2	18,38	$ 10.532	$ 193.595	18,38	$ 193.595			18,38	$ 193.595
	Remoción de pintura (Incluye retiro)	M2	296,65	$ 6.821	$ 2.023.372	100,01	$ 682.112			100,01	$ 682.112
	Desmonte tuberia PVC-S y PVC-P (Incluye retiro)	ML	5,00	$ 5.015	$ 25.076	5,00	$ 25.076			5,00	$ 25.076
	Desmonte y re-instalación de división y acceso en vidrio	UND	1,00	$ 180.540	$ 180.540						
	DESAGUES E INST. SUBTERRANEAS										
	Taponar punto hidráulico de 1/2" a 1"	UND	4,00	$ 25.075	$ 100.299	4,00	$ 100.299			4,00	$ 100.299
	Taponar punto Sanitario de 2" a 4"	UND	4,00	$ 25.075	$ 100.299	4,00	$ 100.299			4,00	$ 100.299
	Suministro e instalación Rejilla de piso 2"	UND	4,00	$ 18.054	$ 72.216	2,00	$ 36.108			2,00	$ 36.108
	Suministro e instalación, Punto desagüe 2"	UND	5,00	$ 26.579	$ 132.896	5,00	$ 132.896			5,00	$ 132.896
	Suministro e instalación, Punto desagüe 3" y 4"	UND	2,00	$ 36.610	$ 73.220	2,00	$ 73.220			2,00	$ 73.220
	Suministro e instalación tuberia PVC S 2"	ML	20,00	$ 21.665	$ 433.296	20,00	$ 433.296			20,00	$ 433.296
	Suministro e instalación tuberia PVC S 4"	ML	10,00	$ 26.579	$ 265.792	10,00	$ 265.792			10,00	$ 265.792
	Suministro e inst. Tapa plástica de 15cm x 15cm para registro	UND	5,00	$ 20.060	$ 100.301						
	MAMPOSTERIA										
	Construcción de apoyo en bloque no. 5 para mesón en concreto (0.6 mts de ancho)	ML	2,70	$ 42.628	$ 115.095						
	Construcción de mesón en concreto de 0.6 mts de ancho y e=8.0 cm (incluye enchape y acero de refuerzo 3/8")	ML	1,50	$ 220.660	$ 330.990						
	Construcción de divisiones en Drywall o similar	M2	33,06	$ 85.456	$ 2.825.162	30,00	$ 2.563.668			30,00	$ 2.563.668
	Construcción de muro en Mamposteria Bloque No. 5	M2	17,96	$ 62.988	$ 1.130.951						
	PAÑETES - REVOQUES - REPELLOS										
	Pañete impermeabilizado de muro en mamposteria, mortero de pega 1:4	M2	35,91	$ 15.647	$ 561.877						
	Alistado de muros para enchape	M2	18,53	$ 13.841	$ 256.412	18,53	$ 256.412			18,53	$ 256.412
	Suministro y aplicación de estuco plástico color blanco para muros	M2	66,12	$ 16.249	$ 1.074.357	60,00	$ 974.916			60,00	$ 974.916
	PISOS Y ACABADOS										
	Alistado de piso impermeabilizado, mortero 1:4, e=.04	M2	130,00	$ 36.610	$ 4.759.273						
	Suministro e instalación piso en cerámica color gris de 50x50 trafico 4 o similar (incluye sócalo)	M2	130,00	$ 62.687	$ 8.149.337						
	Pintura Tipo I para interior color blanco sobre pañete (3 manos)	M2	342,00	$ 22.568	$ 7.718.085	66,00	$ 1.489.455			66,00	$ 1.489.455
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS										
	Suministro e instalación de tomacorrientes (incluye regata, resane y cableado L hasta 4.5 mts)	UND	2,00	$ 75.827	$ 151.654						
	Suministro e instalación interruptor sencillo (incluye regata, resane y cableado L hasta 4.5 mts)	UND	2,00	$ 75.827	$ 151.654						
	Suministro e instalación de bombillos led de 18w (incluye soporte, interruptor, regatas, resane y cableado L hasta 4.5 mts)	UND	2,00	$ 85.757	$ 171.513						
	INSTALACIONES HIDRAULICAS										
	Red de suministro PVC de 1/2" (incluye regata y resane)	ML	20,00	$ 18.957	$ 379.134	20,00	$ 379.134			20,00	$ 379.134
	Suministro e instalación registro 1/2" (incluye regata y resane)	UND	5,00	$ 32.597	$ 162.986	3,00	$ 97.792			3,00	$ 97.792
	CARPINTERÍA										
	Suministro e instalación de marco y puerta corrediza en madera de 0.8m x 2.00m (incluye transporte, accesorios, cerradura y pintura)	UND	4,00	$ 1.203.600	$ 4.814.400						
	Suministro e instalación de mmarco y puerta en madera de 0.8m x 2.00m (incluye transporte, accesorios, cerradura y pintura)	UND	2,00	$ 982.940	$ 1.965.881						
	Suministro e instalación de marco y puerta en madera de 0.9m x 2.00m (incluye transporte, accesorios, cerradura y pintura)	UND	1,00	$ 982.940	$ 982.940						
	Suministro e instalación de muebles de madera para funcionarios de 0.6 mts de ancho mínimo	ML	15,00	$ 852.550	$ 12.788.246						
	VIDRIOS										
	Suministro e instalación de división en "L" para baño en vidrio templado de 5mm y 1.6 mts de longitud (incluye manija y bordillo en ladrillo)	UND	2,00	$ 4.262.750	$ 8.525.501						
	ENCHAPES Y ACCESORIOS										
	Suministro e instalación enchape en cerámica blanca para piso de 30x30	M2	5,90	$ 62.687	$ 369.855	5,00	$ 313.436			5,00	$ 313.436
	Suministro e instalación enchape en cerámica blanca para pared de 30x20	M2	28,50	$ 59.076	$ 1.683.678	28,50	$ 1.683.678			28,50	$ 1.683.678
	APARATOS SANITARIOS										
	Suministro e instalación sanitario ref. smart redondo single o similar, color blanco. (Incluye accesorios y transporte)	UND	2,00	$ 682.040	$ 1.364.081						
	Suministro e instalación lavamanos ref. Milano o similar, color blanco. (Incluye griferia y transporte)	UND	2,00	$ 180.540	$ 361.080						
	Suministro e instalación griferia ducha Tipo regadera redondeada o similar. (Incluye porna)	UND	2,00	$ 265.795	$ 531.589						
	Suministro e instalación de lavaplatos de sobreponer en acero inoxidable de 100x50cm (Incluye griferia y transporte)	UND	1,00	$ 225.675	$ 225.675						
	ASEO GENERAL										
	Aseo general	M2	130,00	$ 4.514	$ 586.755	30,00	$ 135.405			30,00	$ 135.405
	REVISIONES, INSTALACIONES Y/O REPARACIONES										
	Instalaciones y/o reparaciones eléctricas y/o mecánicas	HORA	100,00	$ 35.105	$ 3.510.530	41,46	$ 1.455.466			41,46	$ 1.455.466
	Instalaciones y/o reparaciones hidráulicas y/o sanitarias	HORA	100,00	$ 35.105	$ 3.510.530	14,62	$ 513.239			14,62	$ 513.239
	Instalaciones y/o reparaciones menores en edificaciones	HORA	100,00	$ 35.105	$ 3.510.530	100,00	$ 3.510.530			100,00	$ 3.510.530
	BOLSA DE MONTO AGOTABLE										
	BOLSA DE MONTO AGOTABLE PARA SUMINISTRO EN LA REVISIÓN, INSTALACIÓN Y/O REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS, HIDRÁULICAS – SANITARIAS Y ATENCIÓN DE EVENTUALIDADES.	BMA	1,00	$ 7.783.145	$ 7.783.145	0,51	$ 3.969.404			0,51	$ 3.969.404
	VALOR TOTAL				**$ 77.831.452**		**$ 15.812.839**				**$ 15.812.839**
	VALOR TOTAL SIN A.I.U (25%)				**$ 62.265.161**		**$ 12.650.271**				**$ 12.650.271**
	IVA SOBRE UTILIDAD (19%)				**$ 354.911**		**$ 72.106,5**				**$ 72.106,5**
	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				**$ 85.969.508**		**$ 19.854.350**				**$ 19.854.350**

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

$85.969.508 Incluido IVA**.**

VALOR FINAL DEL CONTRATO

$85.969.508 Incluido IVA**.**

FORMA DE PAGO:

Pagos parciales: para la gestión de pagos parciales el Contratista deberá presentar DOS (2) actas incorporando los avances detallados, que refleje las actividades de operación, documento original donde certifique la prestación del servicio a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Así mismo, la citada acta deberá estar acompañada de soportes de las actividades realizadas (informe que contenga registro fotográfico y estado de avance de la obra, bitácora de obra, correspondencia, etc.), soportes de pago de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales y factura comercial.

Pago Final. La gestión del pago final deberá cumplir la totalidad de requerimientos para los pagos parciales y adicionalmente deberá acompañar i) un (1) Acta de Recibo Final a Satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, ii) Las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, iii) El correspondiente informe final conforme. El contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si es persona jurídica mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante Legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (Art. 50, inciso 3 Ley 789 de 2002)."Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar cuando corresponda de conformidad con la ley, una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, riesgos profesionales y pensiones). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:

No hubo anticipo

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

ACTA No	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	VR OTROS DESCTOS
Parcial N° 1	$19.782.243	$19.854.350	$72.107	

NOTA 1: En caso de contratos de obra u otro que tenga pactado anticipo debe registrarse los datos correspondientes a su valor y amortización.

NOTA 2: El valor de **otros descuentos** corresponde a aquellos valores que le serán descontados al contratista por concepto de sanciones (multas, cláusula penal, entre otros) o de impuestos (Iva, 5% contribución ciudadana, Ica, Retefuente).

NOTA3: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

El valor ejecutado es de $19.854.350 y pendiente por pago es de $66.115.158

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$85.969.508		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$00.000.000		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$00.000.000		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$19.854.350	
VALOR NO EJECUTADO		$66.115.158	
VALOR PAGADO			$ 19.854.350
VALOR DESCUENTOS			$ 00.000.000
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 66.115.158
TOTALES	$85.969.508	$85.969.508	$85.969.508

NOTA 1: Los totales deben dar sumas iguales

NOTA 2: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

No aplica.

GARANTÍAS

No aplica al ser un pago parcial.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Recibo Parcial N° 1 por los que en ella intervinieron.

JOSÉ DOMINGO VÁSQUEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
JVH CONSTRUCCIONES S.A.S
CONTRATISTA

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO
UNIDAD ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL
DIRECCION REGIONAL NORTE

CINDY GARRIDO PEREZ
CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISION
UNIDAD ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL
DIRECCION REGIONAL NORTE

KEVIN M. BERMUDEZ CELIN
CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISION
UNIDAD ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL
DIRECCION REGIONAL NORTE

Reviso: Dr. Alan Hernandez Coordinador administrativo y financiero
Aprobó: Dr. Joaquin Buitrago Director Regional Norte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

CONTRATISTA: JVH CONSTRUCCIONES S.A.S.

OBJETO:

23200C1436 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DE AIM DE LOS AEROPUERTOS DE BARRANQUILLA, CARTAGENA Y SAN ANDRÉS - LOTE 2

CONTRATO No:	**220001107 Lote 2**
FECHA DE INICIO:	**28 de julio de 2022**
PLAZO:	**Tres (3.0) meses**
PRORROGA:	**N/A**
FECHA DE SUSPENSIÓN:	**N/A**
FECHA DE REINICIACIÓN:	**N/A**
FECHA TERMINACIÓN :	**28 de octubre de 2022**
COSTOS DIRECTOS	**$ 62.265.161**
ADMINISTRACION (20%)	**$ 12.453.032**
IMPREVISTOS (2%)	**$ 1.245.303**
UTILIDAD (3%)	**$ 1.867.955**
BMA	**$ 7.783.145**
VALOR TOTAL	**$ 85.614.597**
IVA SOBRE UTILIDAD (19%)	**$ 354.911**
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	**$ 85.969.508**

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	P. UNIT.	VALOR	ACTA No. 1		ACTA No. 2		ACUMULADO	
						CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
	DEMOLICIONES Y DESMONTES										
	Desmonte aparato sanitario (incluye retiro)	UND	1,00	$ 25.075	$ 25.075	1,00	$ 25.075			1,00	$ 25.074,71
	Desmonte de lavamanos (incluye retiro de sob.)	UND	1,00	$ 25.075	$ 25.075	1,00	$ 25.075			1,00	$ 25.074,71
	Desmonte de orinal (incluye retiro)	UND	1,00	$ 25.075	$ 25.075	1,00	$ 25.075			1,00	$ 25.074,71
	Desmonte de ducha (incluye retiro)	UND	1,00	$ 20.060	$ 20.060	1,00	$ 20.060			1,00	$ 20.060,30
	Desmonte marcos y puertas (incluye retiro)	UND	4,00	$ 35.105	$ 140.421	2,00	$ 70.211			2,00	$ 70.210,59
	Demolición piso acabado (Incluye retiro)	M2	111,30	$ 8.927	$ 993.575						
	Demolición de enchape (Incluye retiro)	M2	25,94	$ 8.927	$ 231.522	25,94	$ 231.522			25,94	$ 231.522
	Demolición de muros e=0.12 a 0.15 (Incluye retiro)	M2	18,38	$ 10.532	$ 193.595	18,38	$ 193.595			18,38	$ 193.595
	Remoción de pintura (Incluye retiro)	M2	296,65	$ 6.821	$ 2.023.372	100,01	$ 682.112			100,01	$ 682.112
	Desmonte tuberia PVC-S y PVC-P (Incluye retiro)	ML	5,00	$ 5.015	$ 25.076	5,00	$ 25.076			5,00	$ 25.076
	Desmonte y re-instalación de división y acceso en vidrio	UND	1,00	$ 180.540	$ 180.540						
	DESAGUES E INST. SUBTERRANEAS										
	Taponar punto hidráulico de 1/2" a 1"	UND	4,00	$ 25.075	$ 100.299	4,00	$ 100.299			4,00	$ 100.299
	Taponar punto Sanitario de 2" a 4"	UND	4,00	$ 25.075	$ 100.299	4,00	$ 100.299			4,00	$ 100.299
	Suministro e instalación Rejilla de piso 2"	UND	4,00	$ 18.054	$ 72.216	2,00	$ 36.108			2,00	$ 36.108
	Suministro e instalación, Punto desagüe 2"	UND	5,00	$ 26.579	$ 132.896	5,00	$ 132.896			5,00	$ 132.896
	Suministro e instalación, Punto desagüe 3" y 4"	UND	2,00	$ 36.610	$ 73.220	2,00	$ 73.220			2,00	$ 73.220
	Suministro e instalación tuberia PVC S 2"	ML	20,00	$ 21.665	$ 433.296	20,00	$ 433.296			20,00	$ 433.296
	Suministro e instalación tuberia PVC S 4"	ML	10,00	$ 26.579	$ 265.792	10,00	$ 265.792			10,00	$ 265.792
	Suministro e inst. Tapa plástica de 15cm x 15cm para registro	UND	5,00	$ 20.060	$ 100.301						
	MAMPOSTERIA										
	Construcción de apoyo en bloque no. 5 para mesón en concreto (0.6 mts de ancho)	ML	2,70	$ 42.628	$ 115.095						
	Construcción de mesón en concreto de 0.6 mts de ancho y e=8.0 cm (incluye enchape y acero de refuerzo 3/8")	ML	1,50	$ 220.660	$ 330.990						
	Construcción de divisiones en Drywall o similar	M2	33,06	$ 85.456	$ 2.825.162	30,00	$ 2.563.668			30,00	$ 2.563.668
	Construcción de muro en Mamposteria Bloque No. 5	M2	17,96	$ 62.988	$ 1.130.951						
	PAÑETES - REVOQUES - REPELLOS										
	Pañete impermeabilizado de muro en mamposteria, mortero de pega 1:4	M2	35,91	$ 15.647	$ 561.877						
	Alistado de muros para enchape	M2	18,53	$ 13.841	$ 256.412	18,53	$ 256.412			18,53	$ 256.412
	Suministro y aplicación de estuco plástico color blanco para muros	M2	66,12	$ 16.249	$ 1.074.357	60,00	$ 974.916			60,00	$ 974.916
	PISOS Y ACABADOS										
	Alistado de piso impermeabilizado, mortero 1:4, e=.04	M2	130,00	$ 36.610	$ 4.759.273						
	Suministro e instalación piso en cerámica color gris de 50x50 trafico 4 o similar (incluye sócalo)	M2	130,00	$ 62.687	$ 8.149.337						
	Pintura Tipo I para interior color blanco sobre pañete (3 manos)	M2	342,00	$ 22.568	$ 7.718.085	66,00	$ 1.489.455			66,00	$ 1.489.455
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS										
	Suministro e instalación de tomacorrientes (incluye regata, resane y cableado L hasta 4.5 mts)	UND	2,00	$ 75.827	$ 151.654						
	Suministro e instalación interruptor sencillo (incluye regata, resane y cableado L hasta 4.5 mts)	UND	2,00	$ 75.827	$ 151.654						
	Suministro e instalación de bombillos led de 18w (incluye soporte, interruptor, regatas, resane y cableado L hasta 4.5 mts)	UND	2,00	$ 85.757	$ 171.513						
	INSTALACIONES HIDRAULICAS										
	Red de suministro PVC de 1/2" (incluye regata y resane)	ML	20,00	$ 18.957	$ 379.134	20,00	$ 379.134			20,00	$ 379.134
	Suministro e instalación registro 1/2" (incluye regata y resane)	UND	5,00	$ 32.597	$ 162.986	3,00	$ 97.792			3,00	$ 97.792
	CARPINTERÍA										
	Suministro e instalación de marco y puerta correditza en madera de 0.8m x 2.00m (incluye transporte, accesorios, cerradura y pintura)	UND	4,00	$ 1.203.600	$ 4.814.400						
	Suministro e instalación de mmarco y puerta en madera de 0.8m x 2.00m (incluye transporte, accesorios, cerradura y pintura)	UND	2,00	$ 982.940	$ 1.965.881						
	Suministro e instalación de marco y puerta en madera de 0.9m x 2.00m (incluye transporte, accesorios, cerradura y pintura)	UND	1,00	$ 982.940	$ 982.940						
	Suministro e instalación de muebles de madera para funcionarios de 0.6 mts de ancho mínimo	ML	15,00	$ 852.550	$ 12.788.246						
	VIDRIOS										
	Suministro e instalación de división en "L" para baño en vidrio templado de 5mm y 1.6 mts de longitud (incluye manija y bordillo en ladrillo)	UND	2,00	$ 4.262.750	$ 8.525.501						
	ENCHAPES Y ACCESORIOS										
	Suministro e instalación enchape en cerámica blanca para piso de 30x30	M2	5,90	$ 62.687	$ 369.855	5,00	$ 313.436			5,00	$ 313.436
	Suministro e instalación enchape en cerámica blanca para pared de 30x20	M2	28,50	$ 59.076	$ 1.683.678	28,50	$ 1.683.678			28,50	$ 1.683.678
	APARATOS SANITARIOS										
	Suministro e instalación sanitario ref. smart redondo single o similar, color blanco. (Incluye accesorios y transporte)	UND	2,00	$ 682.040	$ 1.364.081						
	Suministro e instalación lavamanos ref. Milano o similar, color blanco. (Incluye griferia y transporte)	UND	2,00	$ 180.540	$ 361.080						
	Suministro e instalación griferia ducha Tipo regadera redondeada o similar. (Incluye porna)	UND	2,00	$ 265.795	$ 531.589						
	Suministro e instalación de lavaplatos de sobreponer en acero inoxidable de 100x50cm (Incluye griferia y transporte)	UND	1,00	$ 225.675	$ 225.675						
	ASEO GENERAL										
	Aseo general	M2	130,00	$ 4.514	$ 586.755	30,00	$ 135.405			30,00	$ 135.405
	REVISIONES, INSTALACIONES Y/O REPARACIONES										
	Instalaciones y/o reparaciones eléctricas y/o mecánicas	HORA	100,00	$ 35.105	$ 3.510.530	41,46	$ 1.455.466			41,46	$ 1.455.466
	Instalaciones y/o reparaciones hidráulicas y/o sanitarias	HORA	100,00	$ 35.105	$ 3.510.530	14,62	$ 513.239			14,62	$ 513.239
	Instalaciones y/o reparaciones menores en edificaciones	HORA	100,00	$ 35.105	$ 3.510.530	100,00	$ 3.510.530			100,00	$ 3.510.530
	BOLSA DE MONTO AGOTABLE										
	BOLSA DE MONTO AGOTABLE PARA SUMINISTRO EN LA REVISIÓN, INSTALACIÓN Y/O REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS, HIDRÁULICAS – SANITARIAS Y ATENCIÓN DE EVENTUALIDADES.	BMA	1,00	$ 7.783.145	$ 7.783.145	0,51	$ 3.969.404			0,51	$ 3.969.404
	VALOR TOTAL				**$ 77.831.452**		**$ 15.812.839**				**$ 15.812.839**
	VALOR TOTAL SIN A.I.U (25%)				**$ 62.265.161**		**$ 12.650.271**				**$ 12.650.271**
	IVA SOBRE UTILIDAD (19%)				**$ 354.911**		**$ 72.106,5**				**$ 72.106,5**
	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				**$ 85.969.508**		**$ 19.854.350**				**$ 19.854.350**

VALOR ACTA

SON: diecinueve millones ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y ún pesos m/l

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de recibo parcial, por los que en ella intervinieron en el municipio de Soledad, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2022.

JOSÉ D. VÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal
JVH Construcciones S.A.S.

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
Auxiliar II - Supervisor del Contrato
Unidad Especial Aeronáutica Civil
Regional Norte

CINDY GARRIDO PEREZ
Contratista - Apoyo a la Supervisión
Unidad Especial Aeronáutica Civil
Regional Norte

KEVIN M. BERMUDEZ CELIN
Contratista - Apoyo a la Supervisión
Unidad Especial Aeronáutica Civil
Regional Norte

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	LIQUIDACION IVA **ACTA DE RECIBO PARCIAL**		
	Clave: GSAP-1.0-12-035	**Versión: 01**	**Fecha de aprobación:** 16/07/2020

TIPO DE ACTA PARCIAL: ACTA PARCIAL No. 1

CONTRATO No. 22001107 Lote 2

CONTRATISTA: JVH CONSTRUCCIONES S.A.S

INTERVENTOR: N/A

SUPERVISOR: HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ

COSTO TOTAL BRUTO OBRA (Costo Directo + A.I.U.)			$ 77.831.452		
Porcentaje estimado para el A.I.U.			25,0%		
COSTO DIRECTO Costo Total Bruto 1 + % A. I.U.	$	62.265.162	12.650.272	$ 62.265.162	$ (49.614.890)
UTILIDAD (Costo Directo x 3% estimado Utilidad)			379.508	$ 1.867.955	$ (1.488.447)
IVA OBRA Utilidad x 19% estimado para el IVA			72.106,6	$ 354.911	$ (282.804)
COSTO TOTAL BRUTO ESTUDIOS					
IVA ESTUDIOS 19% estimado para el IVA					
TOTAL IVA			72.106,6	354.911	$ (282.804)

JOSÉ DOMINGO VÁSQUEZ HERNÁNDEZ
JVH CONSTRUCCIONES S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
AUXILIAR II - SUPERVISOR
UNIDAD ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL
REGIONAL NORTE

CINDY GARRIDO PEREZ
CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN
UNIDAD ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL
REGIONAL NORTE

KEVIN M. BERMUDEZ CELIN
CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN
UNIDAD ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL
REGIONAL NORTE

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO 22001107 H4 LOTE 2

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre el señor **JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO** en calidad de Director Aeronáutico Regional Norte de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL-AEROCIVIL** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, **JOSE DOMINGO VASQUEZ HERNANDEZ**, en calidad de representante legal de **JVH CONSTRUCCIONES S.A.S**. con NIT 901.411.197 - 4 (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 051 del 16 de mayo de 2022 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número 22001107 H4 por lotes.

II. Que mediante Resolución No. 080 del 12 de julio de 2022 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista **JVH CONSTRUCCIONES S.A.S**. para el lote 2.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **23200C1436 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS AIM DE LOS AEROPUERTOS DE BARRANQUILLA, CARTAGENA Y SAN ANDRES POR LOTES.**

Lote 2 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS AIM DE LOS AEROPUERTOS DE CARTAGENA.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No.22001107 H4, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO – LOTE 2

El valor del Contrato es por la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($85.969.508,oo)** equivalentes a 85,969 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2022.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

SIIF Nación No. 16122 expedido el 27 de abril de 2022.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, pagara el valor total adjudicado por medio de ACTAS PARCIALES al finalizar cada intervención durante la ejecución del proyecto, y un pago final al momento de finalización del Contrato, atendiendo lo siguiente:

Pagos parciales: para la gestión de pagos parciales el Contratista deberá presentar DOS (2) actas incorporando los avances detallados, que refleje las actividades de operación, documento original donde certifique la prestación del servicio a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Así mismo, la citada acta deberá estar acompañada de soportes de las actividades realizadas (informe que contenga registro fotográfico y estado de avance de la obra, bitácora de obra, correspondencia, etc.), soportes de pago de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales y factura comercial.

Pago Final. La gestión del pago final deberá cumplir la totalidad de requerimientos para los pagos parciales y adicionalmente deberá acompañar i) un (1) Acta de Recibo Final a Satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, ii) Las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, iii) El correspondiente informe final conforme. El contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA,

si es persona jurídica mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante Legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (Art. 50, inciso 3 Ley 789 de 2002)."Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar cuando corresponda de conformidad con la ley, una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, riesgos profesionales y pensiones). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación conforme lo exige la Ley. El valor de la Oferta del Contratista señalado en el Formato servicios y repuestos incorpora todos los costos necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto del Contrato, entre los que se cuentan, pero no se limitan a los señalados en los Pliegos de Condiciones y sus anexos.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del proceso vigentes durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior que no supere el treinta por ciento (30%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. De ese 10% de la mano de obra no calificada o del porcentaje previsto por la entidad que no supera el treinta por ciento (30%) de la región se contará con al menos el cinco por ciento 5%, sin perjuicio de establecer un porcentaje superior de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región que sean mujeres.
2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
17. El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los CINCO (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
18. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
19. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
20. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
21. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.

22. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
23. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
24. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo como las normas del COVID 19 que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
25. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
26. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
27. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
28. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- El contratista se obliga a comprar, transportar y manipular los materiales que sean necesarios para cumplir con los términos establecidos en el contrato.

- Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del contrato sin perjuicio para sus costos.

- El contratista deberá exigir a sus subcontratistas los certificados de garantía y de calidad de sus productos acordes a los requerimientos de la entidad.

- El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato un sitio para acopio temporal de materiales,estacionamiento de equipos y otro para residuos de obra cumpliendo las exigencias ambientales que solicite la Entidad y debe mantener su sitio de trabajo y los centros de acopio de materiales y de residuossiempre organizados y aseado.

- Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con la propuesta económica ofertada en tiempo y calidad.debe coordinar los trabajos de forma eficaz y en debe estar en permanente comunicación con el supervisor.

- Atender de manera oportuna las eventualidades o casos de emergencia, dentro del alcance contractual y Durante el plazo de ejecución de este.

- Cumplir con las Especificaciones técnicas en el formato 8 y las cantidades previstas en

el formulario 1.

- Las actividades de mantenimiento deberán ser programadas dentro de las vigencias del contrato y debidamente aprobadas por el supervisor del contrato.

- Una vez adjudicado el proceso y según lo establecido en los pliegos de condiciones, el Contratista presentará el programa consignando las actividades identificadas a realizar con sus respectivas cantidades a ejecutar y ajustándose a los valores unitarios propuestos en el contrato de obra. La definición de las cantidades debe realizarse en conjunto con el Administrador del Aeropuerto y el Supervisor del Contrato.

- Adquirir y presentar las garantías exigidas por la entidad en los presentes pliegos de condiciones, El contratista debe velar por que sus pólizas estén siempre vigentes

- No se deben realizar actividades dentro de las zonas Concesionadas en el Aeropuerto de Intervención.

- Todos los empleados serán nombrados y removidos por el contratista, que es el único responsable por su vinculación y el del cumplimiento de todas las disposiciones legales que sobre contratación laboral. Así mismo se obliga a contratar personal idóneo y suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae. La AEROCIVIL no adquiere compromisos ni obligaciones con persona alguna, empleados u obreros del CONTRATISTA. Por cualquier concepto, debido a los trabajos contratados.

- El Contratista no podrá intervenir aquellos componentes de la infraestructura que se encuentren afectados por pólizas de cumplimiento, de estabilidad de mantenimiento o de otro tipo, sin la debida aprobación de la Entidad quien evaluará con los respectivos conceptos de Interventoría la viabilidad de su ejecución.

Además del cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en los artículos 3 y 5 de la Ley 80 de 1993,el CONTRATISTA se obliga a responder a la AEROCIVIL por:

- El cumplimiento general del contrato, de conformidad con el pliego de condiciones del presente procesode selección, sus Anexos Técnicos y adendas, la oferta general y económica y el contrato a celebrarse.

- Al cumplimiento de las condiciones comerciales y técnicas estipuladas en su propuesta general y económica.

- A la inscripción y pago de sus aportes en los montos señalados por la ley al Sistema General de Salud, Pensiones, Riesgos laborales del personal que emplee, labore y disponga durante la ejecución de este contrato, independientemente de su calidad; lo anterior, de conformidad con lo establecido en las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 y los

Decretos 703 de 2002, 2800 de 2003, 4982 de 2007, y demás normas concordantes.

- A cumplir con los siguientes programas, planes y normas:
 - Programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional
 - Normas de Seguridad Aeroportuaria contenidas en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia – RAC (Resolución interna número 01624 de 2007, en especial lo dispuesto en los capítulos VI - Sistema de Identificación Aeroportuaria, VII - Requisa Personas y objetos y VIII - Inspección Vehículos).
- A atender en forma oportuna y hacerse responsable de las posibles reclamaciones laborales que puedanoriginarse con ocasión de la ejecución del contrato.
- A responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia o descuido se causen a sus bienes o a su personal, a la supervisaría, a la Aero civil o a terceros.
- A reparar a su coste, todos los daños causados con la ejecución del contrato y temas inherentes a la naturaleza y esencia de este contrato.
- Asumir y manejarlos riesgos a su cargo, conforme a la distribución de estos. contenida en formato 3. Matriz de Riesgos, de los pliegos de condiciones del presente proceso de selección.
- El adjudicatario que haya obtenido el puntaje por Factor de Calidad para la implementación del Plan de Calidad, deberá cumplir lo dispuesto en el Formato 8 Especificaciones técnicas, para tal fin.
- Afiliar a sus empleados o asociados, según el caso, al sistema de seguridad social EPS, a una ARP, a un fondo de pensiones y a constituir un seguro de vida de acuerdo con las normas y leyes vigentes.
- EL CONTRATISTA está obligado a suministrar todos los equipos e insumos requeridos para manejo sanitario de conformidad con los protocolos y normalidad vigente, en materia de salud, seguridad industrial y sanitaria. De igual forma está obligado a cumplir con todas las medidas que se decreten productos de la pandemia del **COVID19.**

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

ii.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Suministrar oportunamente al contratista toda la información que requiera razonablemente para el cumplimento del objeto del contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL no tendrá responsabilidad alguna en relación con las acciones u omisiones constitutivos de actos de afectación, daño o gravamen en el CONTRATISTA genere con ocasión a la ejecución del contrato, y defenderá, indemnizara y mantendrá a la AEROCIVIL indemne de cualquier perdida, costos, reclamaciones y responsabilidades asociados con el desarrollo de las actividades inherentes y concomitantes a la ejecución, terminación del contrato.

El Contratista se obliga a indemnizar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

El Contratista se obliga a indemnizar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso, EL CONTRATISTA hará uso del derecho al debido proceso y defensa, en las oportunidades que se le requiera para efectos del cumplimiento de lo aquí estipulado

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las “obligaciones

generales del contratista", causará multas equivalentes a 0.5 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el [la Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano, causará multas equivalentes a un (1) SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
 Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
3. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
4. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
5. Por incumplir las órdenes dadas por la supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
6. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
7. Por cambiar el personal presentado a la supervisión, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente [al veinte por ciento (20%) del valor del contrato]. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad, no obstante, la presente la presente clausula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.
El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.
En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

Parágrafo 1. En caso de proceder a la aplicación de multas, EL CONTRATISTA, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a el adeudados por la Entidad, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía Única.
Parágrafo 2: Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres días hábiles días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th></th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td></td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td></td><td>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL, identificada con NIT 899.999.059-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td></td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>NO APLICA</td><td></td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Por plazo de cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras.</td><td>En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>•</td><td>
• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los
</td></tr>
</table>

		integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	•	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL identificada con NIT 899.999.059-3 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia

	y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	En una cuantía equivalente a DOSCIENTOS (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL identificada con NIT. 899.999.059-3
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato para el LOTE 2 se deben desarrollar en AEROPUERTO RAFAEL NUÑEZ DE CARTAGENA y el domicilio contractual es el municipio de Soledad-Atlántico.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Soledad-Atlántico el día 14 de julio de 2022.

Por la Entidad,

JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Director Aeronáutico Regional Norte

Por el Contratista,

JOSE DOMINGO VASQUEZ HERNANDEZ
C.C.No.8.705.145 Barranquilla
Representante Legal
JVH CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 901.411.197-4

Proyectó: Marta Sofia Ocampo Sanz/Contratista-Abogada
Revisó: Alan Arturo Hernández Guillot/Coordinador Grupo Administrativo y Financiero

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**NORTE**	**15**	**15-44-101265389**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	**07**	**2022**	**14**	**07**	**2022**	**00:00**	**20**	**02**	**2028**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	JVH CONSTRUCCIONES S A S	**NIT: 901.411.197-4**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CALLE 57 CR 23 - 129	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3106325167

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	**NIT: 899.999.059-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AV EL DORADO NRO. 103 - 15	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4251000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 22001107 H4 LOTE 2 REFERENTE A REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS AIM DE LOS AEROPUERTOS DE BARRANQUILLA, CARTAGENA Y SAN ANDRES POR LOTES.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**14/07/2022**	**20/02/2023**	**$17,193,901.60**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**14/07/2022**	**20/10/2025**	**$17,193,901.60**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y -1 DÍAS ***		**$17,193,901.60**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****381,681.00	$ *******8,000.00	$ ******74,039.00	$ **********463,720.00	$ *******51,581,704.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIANA CAROLINA LOPEZ POVEDA	220446	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-44-101265389

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**NORTE**	**15**	**15-44-101265389**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	**07**	**2022**	**14**	**07**	**2022**	**00:00**	**20**	**02**	**2028**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	JVH CONSTRUCCIONES S A S		**NIT: 901.411.197-4**
DIRECCIÓN: CALLE 57 CR 23 - 129	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO:	3106325167

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		**NIT: 899.999.059-3**
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	4251000

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros de Vida del Estado Cuenta Corriente 008465452

Grupo Bancolombia — Seguros de Vida del Estado Cuenta Convenio 47190

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****381,681.00	$ *******8,000.00	$ ******74,039.00	$ **********463,720.00	$ *******51,581,704.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIANA CAROLINA LOPEZ POVEDA	220446	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002611965387(3900)000000463720(96)20230714

REFERENCIA PAGO:

1100261196538-7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101265389, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 22 días del mes de JULIO de 2022

15-44-101265389

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**NORTE**	**15**	**15-40-101080294**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	**07**	**2022**	**14**	**07**	**2022**	**00:00**	**20**	**10**	**2022**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	JVH CONSTRUCCIONES S A S		**NIT: 901.411.197-4**
DIRECCIÓN: CALLE 57 CR 23 - 129	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO:	3106325167

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		**NIT: 899.999.059-3**
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	4251000
BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO 22001107 H4 LOTE 2 REFERENTE A REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS AIM DE LOS AEROPUERTOS DE BARRANQUILLA, CARTAGENA Y SAN ANDRES POR LOTES.
.
BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**14/07/2022**	**20/10/2022**	**$200,000,000.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****134,246.00	$ *******3,000.00	$ ******26,076.00	$ **********163,323.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIANA CAROLINA LOPEZ POVEDA	220446	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-40-101080294

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**NORTE**	**15**	**15-40-101080294**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	**07**	**2022**	**14**	**07**	**2022**	**00:00**	**20**	**10**	**2022**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	JVH CONSTRUCCIONES S A S		**NIT: 901.411.197-4**
DIRECCIÓN: CALLE 57 CR 23 - 129	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO:	3106325167

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		**NIT: 899.999.059-3**
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	4251000
BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	ADICIONAL:		

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros de Vida del Estado Cuenta Corriente 008465452

Grupo Bancolombia — Seguros de Vida del Estado Cuenta Convenio 47190

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****134,246.00	$ *******3,000.00	$ ******26,076.00	$ **********163,323.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
DIANA CAROLINA LOPEZ POVEDA	220446	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002611965402(3900)000000163323(96)20230714

REFERENCIA PAGO:

1100261196540-2

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 1305.092	**Clave: GCON-1.0-12-048**	**Versión:2**	**Fecha: 04/Oct/2019**	**Página: 1 de 1**

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	22001107 H4 (LOTE 2)							
CONTRATISTA	JVH CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT.901.411.197-4							
OBJETO	23200C1436 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS AIM DE LOS AEROPUERTOS DE BARRANQUILLA, CARTAGENA Y SAN ANDRES POR LOTES (LOTE 2).							
VALOR INICIAL	$ 85.969.508,oo incluye IVA							
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES							
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**		
		15-44-101265389				0		
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
CUMPLIMIENTO	14	07	2022	20	02	2023	$ 17.193.901,60	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14	07	2022	20	10	2025	$ 17.193.901,60	
ESTABILIAD DE LA OBRA	Ampara 5 años 0 meses 1 día, este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega de satisfacción del mismo.						$ 17.193.901,60	
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**		
		15-40-101080294				0		
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	14	07	2022	20	10	2022	200.000.000,oo	

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato 22001107 H4 DE 2022, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en Soledad-Atlántico, el 27 de julio de 2022

ALAN ARTURO HERNANDEZ GUILLOT
Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero

Elaboró: Marta Sofia Ocampo Sanz/ Contratista-Abogada

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHgsierra	GOLBY LUCIA SIERRA MENDOZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-400	RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
Fecha y Hora Sistema:	2022-07-26-3:39 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 16122 de fecha 2022-04-27. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	51522	**Fecha Registro:**	2022-07-26	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-400 RAT_DIRECCION REGIONAL NORTE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	85.969.508,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	85.969.508,00	**Saldo x Obligar:**	85.969.508,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901411197	**Razón Social:**	JVH CONSTRUCCIONES S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	44200002083	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	72262815	**Nombre:**	JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL NORTE

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	22001107-H4-2022	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2022-07-26

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
41300 ACG - CARTAGENA	C-2403-0600-29-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO RAFAEL NÚÑEZ DE CARTAGENA	Propios	20	CSF		85.969.508,00	0,00		
					Total:	85.969.508,00	0,00	85.969.508,00	85.969.508,00

Objeto:	23200C1436 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS AIM DE LOS AEROPUERTOS DE BARRANQUILLA, CARTAGENA Y SAN ANDRES POR LOTES. PLAZO DE EJECUCION TRES MESES. LOTE No 2.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
40000	UAEAC - RAT - REG. ATLANTICO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2022-10-31	85.969.508,00	85.969.508,00	NINGUNO

Soledad,12 de julio del 2022

MEMORANDO

PARA: **HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ**
Auxiliar- Infraestructura

DE: **JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO**
DIRECTOR REGIONAL NORTE

ASUNTO: **Supervisión Contrato de Obra No. 22001107 H4 DE 2022 para los lotes 1 y 2, celebrado con:**
LOTE 1 SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.
LOTE 2 JHV CONSTRUCCIONES S.A.S.

OBJETO: **23200C1436 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS AIM DE LOS AEROPUERTOS DE BARRANQUILLA, CARTAGENA Y SAN ANDRES POR LOTES.**

De manera atenta, se comunica su designación como Supervisor del contrato del asunto, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos.

Así mismo, se informa que mediante Resolución 4337 de 27 de diciembre de 2019, se adoptó el Manual de Contratación de **LA AEROCIVIL**, el cual deberá conocer para el efectivo, eficiente y oportuno ejercicio de sus funciones de supervisión.

En lo que respecta a los documentos y antecedentes del contrato, podrán ser consultados en el SECOP II y en el Aplicativo BOG 7 CONTRATOS.

A continuación, se destaca de modo general, algunos aspectos relevantes que deberán ser tenidos en cuenta durante la supervisión del contrato:

1. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES**,** que empezará a contarse previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Nota: El supervisor del contrato deberá revisar para los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, que la cobertura de la ARL haya iniciado y cubra el tiempo de duración del contrato, y de ser el caso solicitar su modificación.

2. Alcance de la función

La esencia de la función de supervisión consiste en asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por esta razón, corresponde al supervisor, ejercer la vigilancia y el control del respectivo contrato en las fases de ejecución y liquidación (en los casos a que haya lugar), así como prevenir los posibles riesgos a los que pueda estar expuesta **LA AEROCIVIL**, en virtud del contrato.

Para el ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta, entre otros, las normas correspondientes, los Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente; el Manual de Contratación vigente de **LA AEROCIVIL**, así como la Ley 1474 de 2011, las directrices o instrucciones impartidas por la Entidad.

3. Modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones y cesiones

Cuando se requiera modificar, prorrogar, adicionar, suspender o ceder un contrato, el supervisor deberá, en todos los casos, presentar con una antelación mínimo de 15 días hábiles, una solicitud escrita, debidamente motivada, en la que se describa la justificación y las razones por las cuales es necesario adelantar cualquier trámite de los indicados anteriormente, la cual deberá dirigir al Ordenador del Gasto.

Para las anteriores solicitudes, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- No podrán modificar el objeto contractual.
- En caso de adiciones, las mismas no podrán superar el 50% del valor total del contrato.
- En caso de modificaciones en tiempo o en valor, estas implican la modificación de las garantías del contrato.
- En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de capacidad del cedente, de acuerdo con lo definido en el pliego de condiciones o contrato.
- En caso de suspensión, deberá tenerse en cuenta la posible modificación de plazos y entregas de productos, según corresponda, además de la modificación de las garantías del contrato.

4. Monitoreo de los Riesgos:

El supervisor debe realizar el monitoreo permanente a los riesgos del contrato. La matriz y el plan de tratamiento **deben ser revisadas constantemente** y determinar si es necesario

hacer ajustes a los mismos. Las constancias del respectivo monitoreo deberán reposar físicamente en el expediente del Contrato y en el sistema documental que para el efecto disponga la Entidad.

Para lo anterior, se deberá tener en cuenta la matriz de riesgo, y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente.

5. Obligaciones especiales:

Durante la ejecución del contrato el supervisor deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales para el ejercicio de sus funciones y deberá acatar las descritas en el Capítulo IV Etapa de Ejecución del Manual de Contratación vigente en la entidad, especialmente recordando los siguientes compromisos a su cargo:

- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el supervisor deberá informar, oportunamente, al Ordenador del Gasto y a la Dirección Administrativa de **LA AEROCIVIL**, para obtener la asesoría legal requerida.

 Igualmente, deberá elaborar y presentar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a los hechos constitutivos de incumplimiento, los informes correspondientes, junto con todos los soportes, para que la entidad promueva las actuaciones administrativas o judiciales a que haya lugar. Ajustar dichos informes en el plazo máximo de cinco (5) días calendario, cuando así lo exija la Dirección Administrativa.

 Acompañar el trámite de las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales que se adelanten, rendir los informes, testimonios y practicar las pruebas que se requieran, conducentes a demostrar el estado de cumplimiento del contrato y los posibles perjuicios causados a la entidad con el incumplimiento del contratista vigilado.

- Promover la declaración de los siniestros que se presenten en la ejecución del contrato o poscontractuales, lo que incluye presentar los informes, valoraciones y demás pruebas que sustenten la actuación de la entidad.

- Remitir dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del contrato, el proyecto de acta de liquidación en el formato diseñado para tal fin, en los casos en que aplique, con los respectivos soportes del cumplimiento cabal del objeto del contrato, entre estos: El informe del supervisor que evidencie el cumplimiento total, el acta de recibo final y terminación, la cuenta de cobro o factura, los documentos, certificaciones, recibos, o constancias de encontrarse al día en los aportes al

Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

De no efectuarse la liquidación bilateral del contrato en los términos previstos en este, remitir el dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para el efecto, el balance financiero, técnico, legal y administrativo a la AEROCIVIL y gestionar la liquidación unilateral o judicial del negocio jurídico.

6. Manejo documental del contrato

Será responsabilidad del supervisor dar cumplimiento a las normas de Gestión Documental, y remitir una vez se generen los informes y documentos que se produzcan en virtud del contrato, al Archivo de la Dirección Administrativa.

Igualmente, deberán publicar en el SECOP I o II, según corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición o firmas:

- Informes de Ejecución
- Informes de incumplimiento
- Actas de Suspensión y reinicio.
- Actas de recibo parcial y final
- Actas de aprobación de mayores cantidades de obra.
- Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato
- Demás documentos que exija la normatividad vigente y Colombia Compra Eficiente.

7. Inhabilidades e Incompatibilidades.

Deberá verificar que, en virtud de lo establecido por el Artículo 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, no se configuren inhabilidades y/o incompatibilidades por parte del contratista.

8. SECOP II

El supervisor deberá registrarse como comprador en SECOP II, para administrar el contrato durante la etapa contractual y post contractual, de tal manera que le sea posible cargar en la plataforma, los informes y/o productos pactados en el contrato, considerando que es una **obligación legal.**

9. Fechas importantes:

En los próximos días mediante correo electrónico le informaremos las fechas de perfeccionamiento del contrato, fecha aprobación pólizas y fecha Registro Presupuestal, para la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

10. Facultades y Responsabilidad

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables de mantener informada a la **AEROCIVIL**, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 establece como falta gravísima:

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Cordialmente,

JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Director Regional Norte

Proyectó: Marta Sofia Ocampo Sanz/Abogada-Contratista
Revisó: Alan Arturo Hernández Guillot/ Coordinador Grupo Administrativo y Financiero

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 2
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 2
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 3

CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	22001107-H4-2022
Nombre del Contratista:	JVH CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 901.411.197-4
Periodo informe:	Julio 28 a Septiembre 27 de 2022
Nombre de Supervisor:	Hernando de La Hoz Pertuz
Nombre del Interventor:	N/A
Área perteneciente:	Aeropuerto de Cartagena

1. OBJETO DEL CONTRATO

23200C1436 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DE AIM DE LOS AEROPUERTOS DE BARRANQUILLA, CARTAGENA Y SAN ANDRÉS - LOTE 2

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

2.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

b. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

No se presentaron entrega de productos y/o bienes.

3 OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

No se presentaron observaciones.

4. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

No se presentaron observaciones adicionales.

4.1 ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	NO
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	NO
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	NO
5	¿Fue oportuna la mitigación?	NO
OBSERVACIONES: No se presentaron ningún tipo de riesgo		

a. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

(El supervisor del contrato de acuerdo con el Decreto 0723 de 2013 deberá verificar que los exámenes ocupacionales de los que habla el artículo 18 se encuentren vigentes para la ejecución del contrato, en caso de no ser así solicitar la renovación del mismo, razón por la cual debe diligenciar la matriz a continuación)

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	**NO**

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN

5.2.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

(El supervisor del contrato de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 deberá verificar que el contratista asistió a la capacitación en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del que habla el artículo 2.2.4.6.11)

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	**NO**
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	

b. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

(El supervisor del contrato deberá publicar el informe inmediatamente anterior en la plataforma de SECOP II una vez esta esté operando en la Aerocivil, e informarlo en la matriz relacionada a continuación, deberán relacionar tantos informes hayan sido pactados en el contrato)

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	**NO**
1	X	
2		
3		
4		

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **momento en que la Dirección Administrativa informe.**

5. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

a. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

El avance se encuentra en un 23.09%.

b. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

El avance se encuentra en un 23.09%

DESMONTE DE MARCO Y PUESTA INCLUYE RETIRO





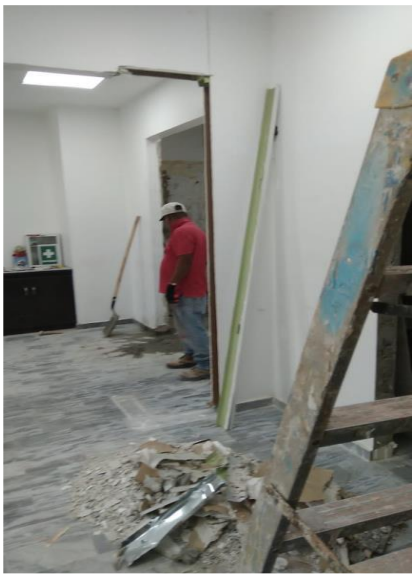
DEMOLICIÓN DE MUROS E=0.12 A 0.15 (INCLUYE RETIRO)





DEMOLICIÓN DE MUROS E=0.12 A 0.15 (INCLUYE RETIRO)







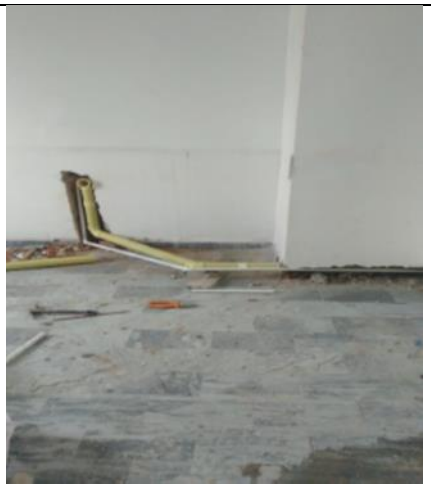


DESMONTE Y RE-INSTALACIÓN DE DIVISIÓN Y ACCESO EN VIDRIO



TAPONAR PUNTO HIDRÁULICO DE 1/2" A 1", TAPONAR PUNTO SANITARIO DE 2" A 4", SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA DE PISO 2", SUMINISTRO E INSTALACIÓN, PUNTO DESAGÜE 2", SUMINISTRO E INSTALACIÓN, PUNTO DESAGÜE 3" Y 4", SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC S 2" Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC S 4"







CONSTRUCCIÓN DE DIVISIONES EN DRYWALL O SIMILAR







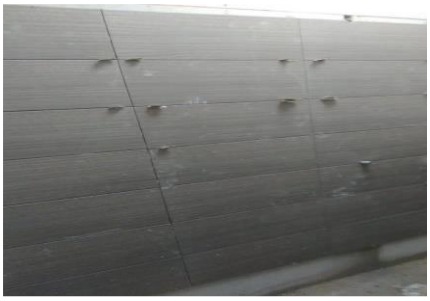
ALISTADO DE MUROS PARA ENCHAPE



SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE EN CERÁMICA BLANCA PARA PISO DE 30X30

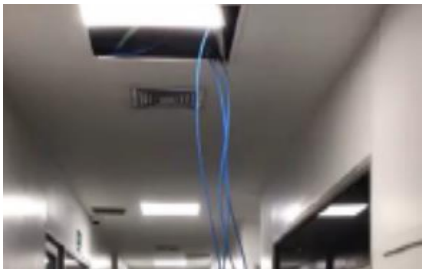








SISTEMA DE VOZ Y DATOS PARA EL TRASLADO DE LOS EQUIPOS







HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
Supervisor del Contrat

CONTENIDO DEL INFORME 1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

¡Error! Marcador no definido.

CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	22001107 H4 de 2022
Nombre del Contratista:	JVH CONSTRUCCIONES SAS
Periodo informe:	entre el 28 de julio hasta el 27 de septirmbre de 2022
Nombre de Supervisor:	HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ.

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS OFICINAS IAM DE LOS AEROPUERTOS DE BARRANQUILLA CARTAGENA Y SANANDRES POR LOTES.

1.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

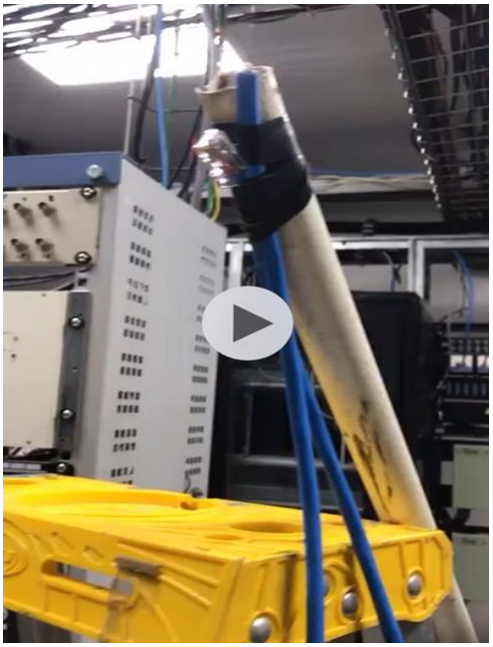
Se realizaron las obras preliminares, DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS, DESMONTE DE PUERTAS, DEMOLICIONES GENERALES,REMOSION DE PINTURA, INSTLACION DE DRYWALL, APLICACIÓN DE ESTUCO PINTURA , SUMINISTRO E INSTALACION DE AA, SUMINISTRO TRASLADO ACOMETIDA DATOS Y COMUNICACIONES.

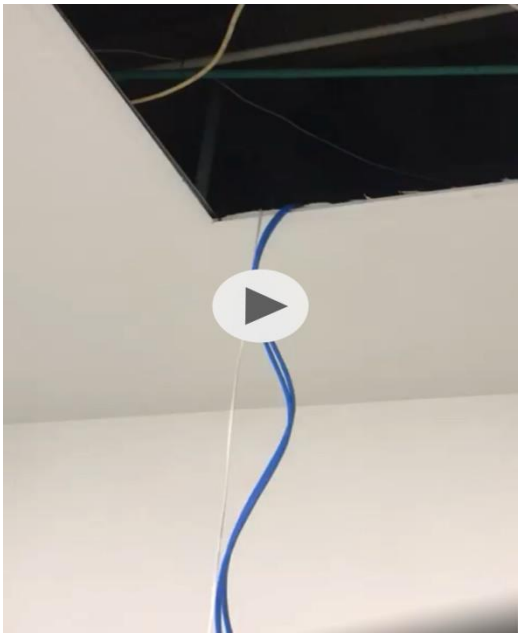
1,2 OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

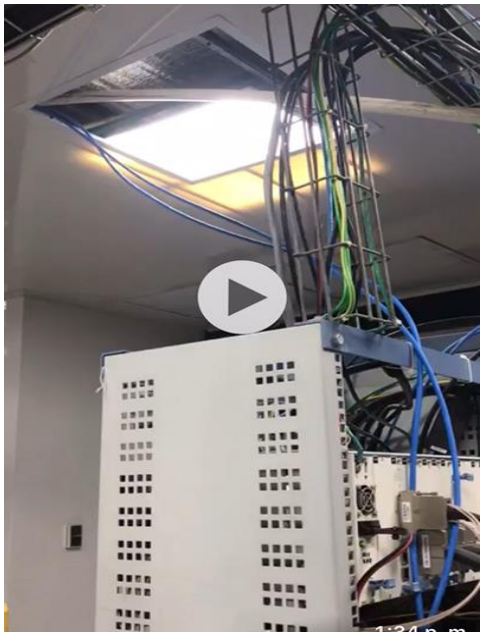
De acuerdo especificaciones técnica a satisfacción.

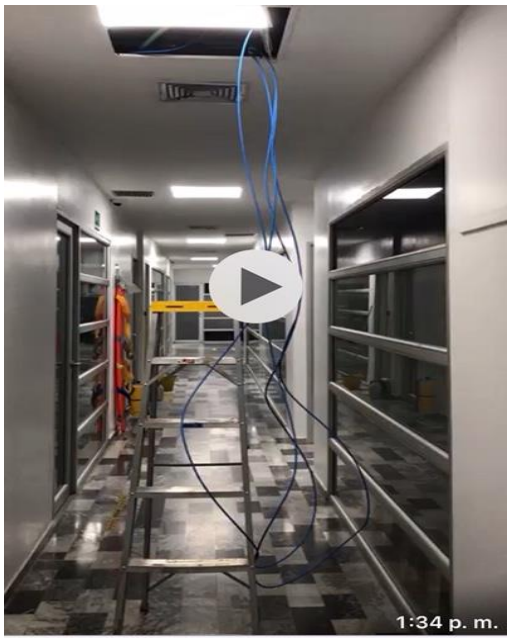
1,3. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

DE LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO DE BARRANQUILLA a satisfacción, según cuadro de cantidades



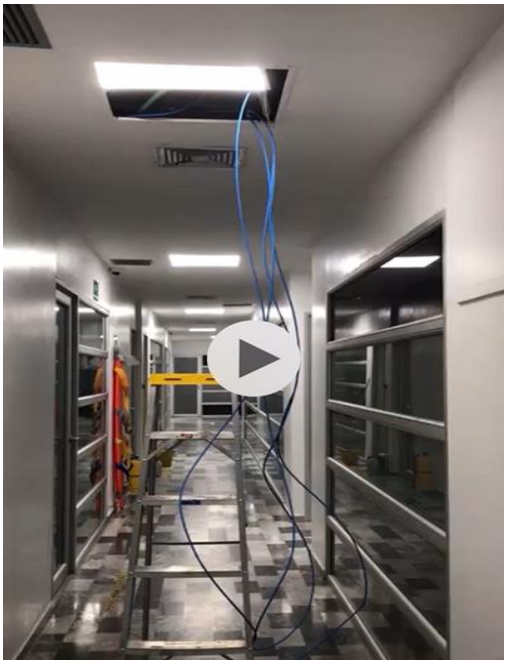


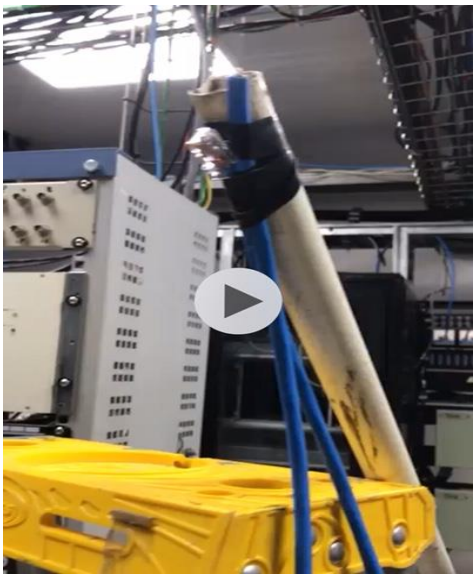



1:34 p. m.









2. Se realizaron las obras preliminares, Y demás actividades descritas en el cuadro de cantidades acta parcial.

2.1. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

porcentaje ejecutado corresponde al 23,09%

JVH CONSTRUCCIONES SAS
ARQUITECTO REP LEGAL

Escriba el texto aquí





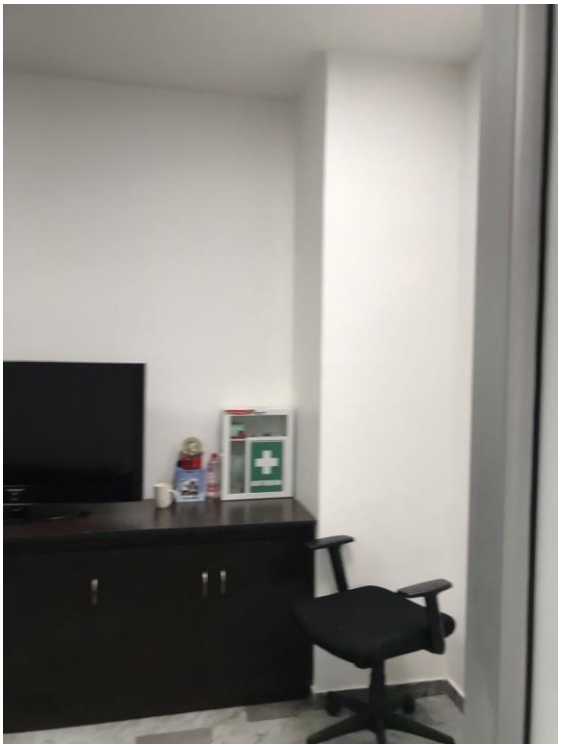


















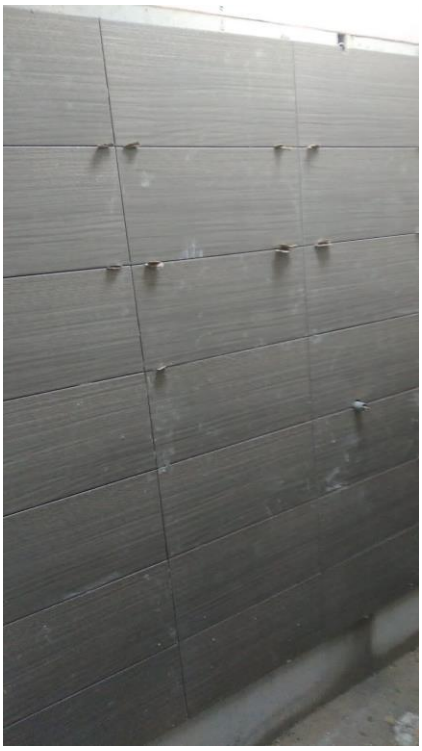


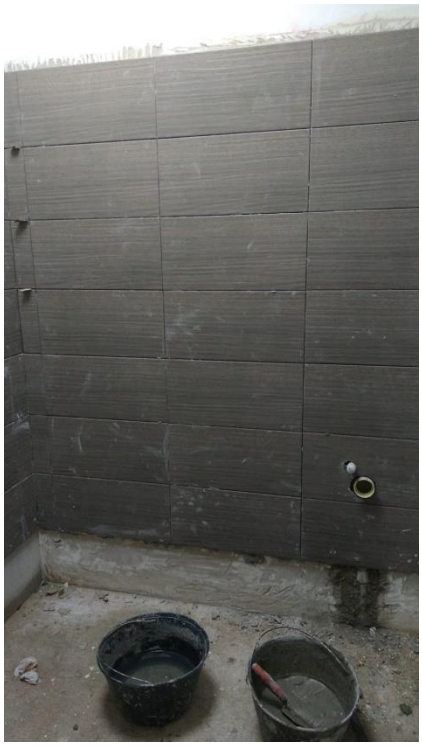




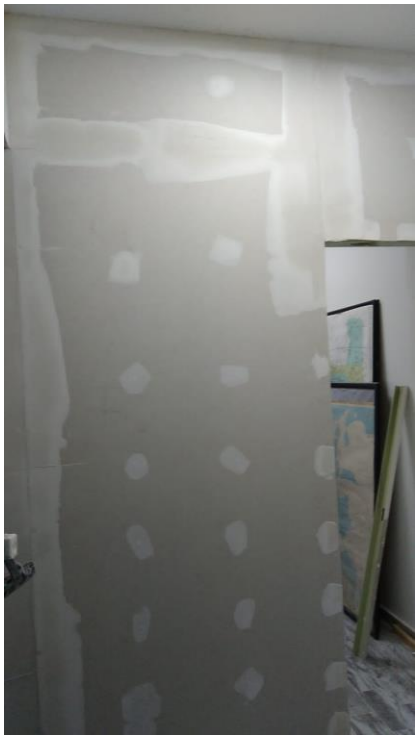




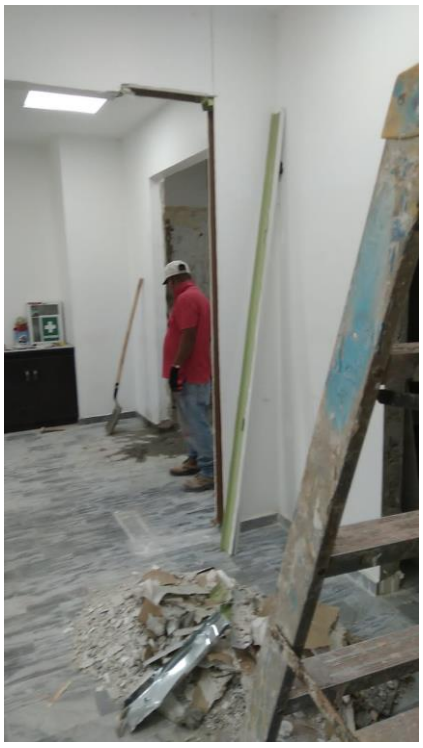


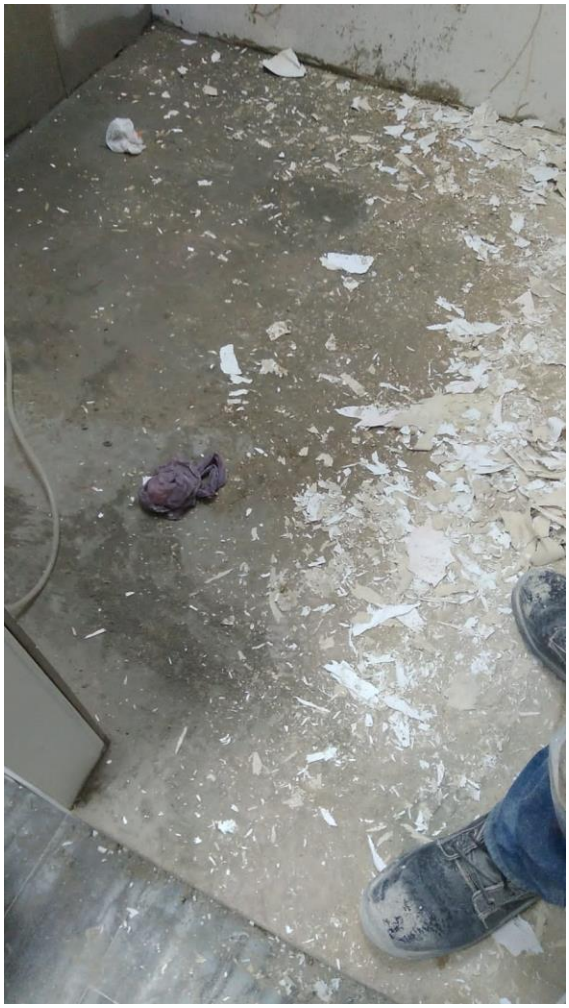




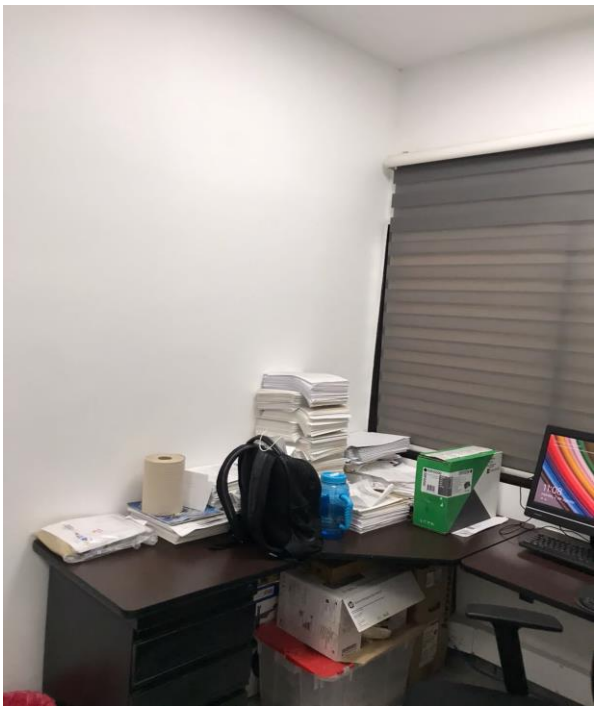














aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901411197	4	JVH CONSTRUCCIONES S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	JVH CONSTRUCCIONES SAS	CL 57 CR 23 129	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3443182	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-08	1614077587	9438373531	E	2022/08/23	2022/08/22	BANCOLOMBIA	0	$619,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1140847930	INSIGNARES JAIRO																		230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF06	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0	Si	$309,600
2	CC	72050170	SILVA WILKIN																		230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS048	30	$1,000,000	$40,000	CCF06	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0	Si	$309,600
Total	**Afiliados(2)**																						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$139,200		$0	$0		$619,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901411197	4	JVH CONSTRUCCIONES S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	JVH CONSTRUCCIONES SAS	CL 57 CR 23 129	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3443182	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-08	1614077587	9438373531	E	2022/08/23	2022/08/22	BANCOLOMBIA	0	$619,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$320,000	$0	$0	$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$160,000	$0	$0	$160,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$139,200	$0	$0	$139,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$139,200	$0	$0	$139,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$80,000	$0	$0	$80,000
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	2	$80,000	$0	$0	$80,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$80,000	$0	$0	$80,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$40,000	$0	$0	$40,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$40,000	$0	$0	$40,000
TOTAL				**2**	**$619,200**	**$0**	**$0**	**$619,200**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901411197	4	JVH CONSTRUCCIONES S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	JVH CONSTRUCCIONES SAS	CL 57 CR 23 129	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3443182	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1571945044	9436995895	E	2022/07/26	2022/07/27	BANCOLOMBIA	1	$619,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1140847930	INSIGNARES JAIRO																		230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF06	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0	Si	$309,600
2	CC	72050170	SILVA WILKIN																		230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS048	30	$1,000,000	$40,000	CCF06	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0	Si	$309,600
Total	**Afiliados(2)**																						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$139,200		$0	$0		$619,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901411197	4	JVH CONSTRUCCIONES S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	JVH CONSTRUCCIONES SAS	CL 57 CR 23 129	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3443182	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1571945044	9436995895	E	2022/07/26	2022/07/27	BANCOLOMBIA	1	$619,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$320,000	$0	$0	$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$160,000	$0	$0	$160,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$139,200	$0	$0	$139,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$139,200	$0	$0	$139,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$80,000	$0	$0	$80,000
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	2	$80,000	$0	$0	$80,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$80,000	$0	$0	$80,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$40,000	$0	$0	$40,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$40,000	$0	$0	$40,000
TOTAL				**2**	**$619,200**	**$0**	**$0**	**$619,200**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901411197	4	JVH CONSTRUCCIONES S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	JVH CONSTRUCCIONES SAS	CL 57 CR 23 129	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3443182	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-05	2022-06	1527497752	9435804132	E	2022/06/23	2022/06/29	BANCOLOMBIA	6	$619,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1140847930	INSIGNARES JAIRO																		230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF06	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0	Si	$309,600
2	CC	72050170	SILVA WILKIN																		230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS048	30	$1,000,000	$40,000	CCF06	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0	Si	$309,600
Total	**Afiliados(2)**																						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$139,200		$0	$0		$619,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901411197	4	JVH CONSTRUCCIONES S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	JVH CONSTRUCCIONES SAS	CL 57 CR 23 129	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3443182	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-05	2022-06	1527497752	9435804132	E	2022/06/23	2022/06/29	BANCOLOMBIA	6	$619,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$320,000	$0	$0	$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$160,000	$0	$0	$160,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$139,200	$0	$0	$139,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$139,200	$0	$0	$139,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$80,000	$0	$0	$80,000
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	2	$80,000	$0	$0	$80,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$80,000	$0	$0	$80,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$40,000	$0	$0	$40,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$40,000	$0	$0	$40,000
TOTAL				**2**	**$619,200**	**$0**	**$0**	**$619,200**